



MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS



Res. N° 38/2025 Acta N° 09/2025

VISTO: La necesidad de contar con disponibilidad suficiente en los renglones 5163, 5191, 5271 del Programa 138 para afrontar gastos del ejercicio 2025 afectados a mencionados renglones.

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo a la ley Nro. 18567 de fecha 13-09-2003 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.
2. Según lo informado en el expediente N° 2025-81-1380-00007 actuación N°4 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.
3. Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS

RESUELVE:

1. Autorizar la transposición de rubros informada en el Expediente N° 2025-81-1380-00007 actuación N°4, 5163 por \$150.000, 5191 por \$2000, 5271 por \$100.000 - Programa 138 - para afrontar gastos del ejercicio 2025.
2. Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Yanella Alvarez
Alcaldesa

Macarena Costa
Concejal


Ricardo Rodriguez
Concejal


Diego Morales
Concejal


Darwin Medina
Concejal